

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2016, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por turno libre y sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio Tipo B, con destino en el Campus de Puerto Real, mediante contrato temporal de relevo.*

Advertido error material en la base 9.2 de la Resolución de 18 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por turno libre y sistema de concurso-oposición, un plaza de Técnico Especialista de Laboratorio Tipo B, con destino en el Campus de Puerto Real, mediante contrato temporal de relevo, relativo a la puntuación mínima a alcanzar para superar la fase de oposición, se procede a la rectificación del mencionado error, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.º2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En la Base 9.2:

Donde dice: «Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los ejercicios realizados».

Debe decir: «Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados».

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.